

# El sangrado profuso exige descartar coagulopatías

El TSJ de Extremadura condena al SES porque ante una hemorragia grave se hizo un estudio rutinario de coagulación que no detectó el síndrome de Von Willebrand (VW).

Diego Carrasco. Madrid |diego.carrasco@diariomedico.com | 07/05/2015 00:00

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Extremadura ha condenado al Servicio Extremeño de Salud (SES) a pagar a los padres de un menor una indemnización de 600.000 euros, más los intereses legales, por no "haber realizado al niño una prueba especial de coagulación" que hubiera permitido detectar que tenía la enfermedad congénita de Von Willebrand (VW). El fallo considera que ante dos episodios de sangrado, uno de ellos, "profuso y grave" y otro "suficientemente significativo", el cuadro médico no debió practicar un "estudio rutinario" de coagulación sino uno más "profundo" antes de realizar la cirugía de amígdalas que estaba programada. Máxime cuando entre los dos sangrados pasaron tres años y, según puso de manifiesto un informe pericial, tras la primera hemorragia ya había cierta sospecha de que el niño podía tener un problema de coagulación. Pero nadie le hizo caso a dicha posibilidad.

El TSJ ha resuelto la demanda presentada por Javier Saldaña, abogado de la familia reclamante y experto en Derecho Sanitario, contra el SES por la "tetraparesia espástica" que sufre el menor y un retraso madurativo como consecuencia de la hemorragia que sufrió tras la operación de amígdalas y adenoides a la que fue sometido en marzo de 2010.

- **El tribunal impone una indemnización de 600.000 euros por las graves secuelas padecidas por el menor, su grado de discapacidad y el daño moral de los padres**

En diciembre de 2006 el paciente acudió a Urgencias por sufrir sangrado. La analítica arrojó un resultado del nivel de hemoglobina por debajo de los valores de referencia. Al día siguiente volvió a Urgencias donde se le observó "amigdalitis hipertrófica" de difícil visualización por abundantes restos de sangre. El médico llamó al especialista que determinó su ingreso y prescribió tanto hemograma como hemostasia. Durante varios días el enfermo tuvo niveles de hemoglobina muy bajos. Los médicos sospecharon que podía existir un problema de coagulación, pero no se sabía cuál o cuáles de los factores que intervienen podían estar afectados.

Tres años después el menor volvió a tener un episodio de sangrado y los facultativos le practicaron un estudio rutinario de cribado sin tener en cuenta las hemorragias padecidas en 2006. Y en 2010 el niño fue operado de anginas y, como consecuencia de la cirugía, sufrió varias hemorragias por problemas de coagulación.

## Un medio sencillo

El TSJ entiende que existió "mala praxis" porque situaciones excepcionales como un sangrado "espontáneo, grave y persistente" precisan actuaciones singulares si "las rutinarias o protocolizadas no permiten obtener una respuesta a la

excepcionalidad". Máxime, como apuntan los magistrados, dicha prueba especial era realizar una específica de laboratorio que hubiera puesto de manifiesto la existencia patológica del síndrome de VW. Por tanto, "no se puso a disposición del paciente un medio sencillo y económico para determinar su enfermedad".

La Sala Contenciosa censura al SES que no tuvieran en cuenta los índices de la primera prueba realizada en 2006 cuando había sospecha de que podía haber un problema de coagulación, pues "todos los valores de referencia estaban alterados excepto la TTPA, que es el parámetro esencial para determinar la enfermedad de Willebrand".

El fallo, que es firme, considera acreditada la relación de causalidad entre la deficiente actuación del SES y el resultado dañoso producido en el paciente.